

Federación Central de Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Sesión de Trabajo del Comité de Auditores Internos y Comité de Auditoría

Hallazgos más recurrentes determinados en la supervisión en el área de Auditoría Interna y Comité de Auditoría

Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares

Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo B



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**

I. HALLAZGOS AUDITORÍA INTERNA

1. Omisión del Auditor Interno de emitir las recomendaciones que atiendan las incidencias y desviaciones determinadas en las auditorias realizadas.
2. Solamente se recomienda la actualización de normatividad, sin atender la causa raíz de la incidencia o desviación determinada.
3. No se manifiesta, si el área incumplió o no con las políticas internas.
4. No opina, si las políticas y procedimientos internos, los mecanismos de control y administrativos implementados por la Sociedad, cumplen y son congruentes con las leyes, y demás disposiciones aplicables.
5. En los informes trimestrales el Auditor Interno solo señala el incumplimiento y no propone soluciones para su atención, mediante la implementación de medidas correctivas o preventivas.
6. En los informes trimestrales del Auditor Interno, no da seguimiento de atención a sus observaciones y a las observaciones del auditor externo.
7. No realizan confirmaciones de saldos de forma anual, ni se informa el resultado de esta actividad.
8. No se contemplan en los programas de trabajo la revisión de prevención de fraudes internos y externos, y ciberseguridad.

II. HALLAZGOS COMITÉ DE AUDITORÍA

Deficiencias y debilidades identificadas en el **Informe anual sobre la situación que guarda en el Sistema de Control Interno**, se omite incorporar en forma clara los siguientes aspectos:

1. El estatus de las observaciones o hallazgos determinados por las áreas de Contraloría Interna, Contraloría de Crédito, Auditoría Interna y por el Consejo de Vigilancia emitidas durante el ejercicio, no indican la fecha compromiso de atención, persona o área responsable de atenderla, y que incluya, para conocimiento del Consejo de Administración, el nivel de riesgo y/o impacto en la Sociedad.
2. Las actividades de seguimiento que se le dio a las observaciones de autoridades supervisoras y auditor externo, no detallan cuando menos:
 - a) Integración de las mismas.
 - b) Estatus en que se encuentran.
 - c) Temas sobre los que versan.
 - d) Nivel de avance en su atención.
 - e) Fecha compromiso y área responsable de su atención.
3. Mención sobre si los mecanismos de control y administrativos implementados por la Sociedad, son congruentes con las leyes, y demás disposiciones aplicables, incluyendo la normatividad emitida internamente en la propia Sociedad.
4. Mención de las medidas preventivas y correctivas que en su caso hubieran establecido, para que las actividades de esa Sociedad y que sean consistentes con los objetivos y estrategias establecidas por el Consejo de Administración.
5. Opinión sobre si la información financiera generada para la integración y emisión de estados financieros e información regulatoria entregada a las distintas autoridades reguladoras, es precisa, integra, confiable y oportuna.

II. HALLAZGOS COMITÉ DE AUDITORÍA

6. Falta detallar en los manuales de operación que fueron analizados, en dónde se indiquen las deficiencias y riesgos operativos asociados que hubieran sido identificados, así como el objeto de su actualización y presentación al Consejo de Administración para su aprobación.
7. Mención de las medidas preventivas y correctivas derivadas de la atención de las observaciones del Consejo de Vigilancia.
8. Mención sobre si el programa de Auditoría Interna, se llevó a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de control interno.
9. Opinión sobre la evaluación de las funciones y desempeño del auditor interno, si se realizaron con estándares de calidad adecuados y de manera efectiva..
10. Informe sobre los avances de la auditoría externa.
11. Omisión de aprobar la metodología mediante la cual se evaluará el desempeño de las funciones de Contraloría Interna.
12. El Comité de Auditoría no da a conocer apropiadamente y con precisión al Consejo de Administración la situación que guarda el funcionamiento del Sistema de Control Interno, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, asegurándose que estén debidamente determinados, mitigados e implementados, considerando los productos, servicios y nivel de operación de la Sociedad.

14. Deficiencias en las **actas de sesiones del Comité de Auditoría**

- a) Resultado del análisis, discusión, opinión y/o decisiones tomadas por los miembros sobre los informes que les son presentados por parte del Gerente General y/o Consejo de Vigilancia.
- b) Omisión de integrar en la orden del día de dichas sesiones un apartado de “Seguimiento de Acuerdos”, en el cual se informe el estatus de los avances de atención de los acuerdos adoptados en sesiones previas.
- c) Dejar asentado de forma clara quien es el responsable de dar seguimiento a algún acuerdo.
- d) Precisar las actividades de seguimiento realizadas a los acuerdos que en su caso lo ameriten, señalando el estatus que guardan cuando se encuentren en proceso de atención, así como las fechas compromiso estimadas para la atención de los temas, en su caso.